

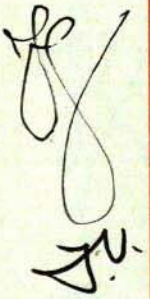
Invitado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Peruana, General de División EP. Don Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, en nombre del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina, Teniente General Don Jorge Rafael Videla, visitó el Perú como huésped oficial entre los días tres y seis del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

En el curso de las conversaciones mantenidas por los Jefes de Estado, conjuntamente con Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Vicealmirante Don César Augusto Guzzetti, y Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Don José de la Puente Radbill, se analizaron con amplitud diversos aspectos de las relaciones entre los dos países, en especial, los referidos a la cooperación e intercambio recíprocos, así como su participación en los foros internacionales de carácter mundial y regional.

Los Mandatarios sostuvieron amplias y provechosas conversaciones sobre diversos asuntos de interés común. Como resultado de las mismas, e inspirados en el mutuo deseo de fortalecer aún más la sólida amistad y estrechos vínculos existentes entre los pueblos y Gobiernos de ambos países, decidieron suscribir la siguiente

#### DECLARACION CONJUNTA

Los Presidentes del Perú y de la Argentina declaran profundamente complacidos que la feliz circunstancia de esta visita contribuye a reforzar la tradicional vinculación entre sus pueblos, que encuentra su origen histórico en la realización de los



ideales emancipadores de la gesta sanmartiniana y constituye un factor que constantemente informa e impulsa las provechosas relaciones que mantienen los dos países, proyectándolas hacia un futuro de creciente entendimiento y armoniosa colaboración.

Ratifican la adhesión de sus respectivos Gobiernos a los principios que deben regir las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional, particularmente los relativos a la igualdad soberana de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, la autodeterminación de los pueblos, la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias internacionales, la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza, el estricto cumplimiento de los tratados y la cooperación internacional para el desarrollo, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, coinciden en declarar que el derecho soberano de cada pueblo a decidir el sistema político, social y económico que más se adecúe a su realidad nacional es base indispensable para el armónico y provechoso desarrollo de las relaciones internacionales.

Intercambiaron puntos de vista con relación a la problemática regional, destacando al respecto la preferente atención que merece a sus Gobiernos el tratamiento de los asuntos hemisféricos.

Con referencia a los principios y lineamientos que deben inspirar las relaciones entre los países latinoamericanos, concuerdan en señalar que es necesario afianzar un clima de mutuo respeto, diálogo permanente y estrecha colaboración, para alcanzar la unidad y solidaridad regionales, como marco indispensable para propiciar, sobre amplias bases de confianza y comprensión, una positiva conjunción de criterios que permita lograr los objetivos en que está empeñada la América Latina.

Reiteran el apoyo que tradicionalmente han brindado sus respectivos Gobiernos a los procesos de integración latinoamericana, con la firme convicción de que, por ese medio, podrán

Handwritten signature and initials in the left margin.

lograrse resultados que habrán de redundar en beneficio de los pueblos de la región para proyectar a América Latina como una fuerza crecientemente dinámica en el contexto de las relaciones internacionales al incrementar las tasas de desarrollo, mejorar los niveles de vida, elevar los índices de productividad y promover al máximo las corrientes de los intercambios.

En tal sentido, manifiestan su común interés en realizar todos los esfuerzos necesarios con el objeto de revitalizar la ALALC, para lo cual reconocen la trascendencia que habrá de tener la pronta y debidamente preparada reunión del Consejo de Ministros de la Asociación, órgano máximo de la agrupación regional, en cuyo seno habrán de adoptarse medidas conducentes a incorporar en sus mecanismos operativos las nuevas realidades emergentes del desarrollo de los países miembros y armonizar sus intereses a fin, entre otras cosas, de reforzar la buena marcha de los procesos subregionales de integración para asegurar de esta manera avances efectivos dentro de la aspiración común a la integración latinoamericana.

El señor Presidente de la República Argentina toma nota de los progresos alcanzados por el Grupo Subregional Andino, así como de la firme decisión política de sus miembros, reflejada en el Protocolo de Lima, de lograr las metas trazadas en el Acuerdo de Cartagena.

Ambos Presidentes expresan, asimismo, la conveniencia de estrechar la colaboración para coadyuvar al proceso de integración regional. Consecuentemente, manifiestan su disposición favorable a una próxima convocatoria de la Comisión Andino-Argentina de Cooperación.

Declaran su satisfacción por los resultados obtenidos durante el primer año de funcionamiento del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), y reiteran su deseo de que los dos Gobiernos continúen efectuando coordinaciones a fin de identificar, en mate

Handwritten signature and initials in the left margin.

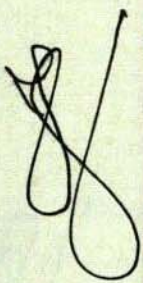
ria de cooperación, posibles áreas de interés común susceptibles de ser aprovechadas dentro del Sistema. Consecuentemente, estudiarán la posibilidad de crear Comités de Acción que tengan por finalidad la concertación de proyectos binacionales o multinacionales de interés prioritario para los países miembros y reiteran su apoyo al Comité para la Reconstrucción de Guatemala.

Señalan su deseo de que los países del continente americano adopten las medidas conducentes a crear un clima de confianza y estrechen su colaboración en forma activa, para consolidar un ritmo sostenido de progreso que asegure a sus pueblos una justa participación en la vida económica y cultural y les facilite su plena realización espiritual.

A fin de consagrar los principios que habrán de establecer una nueva dimensión en las relaciones hemisféricas acorde con las actuales circunstancias políticas, económicas, culturales y sociales del mundo, reafirman su interés en la necesidad de que prosigan activamente los trabajos tendientes a la reestructuración del Sistema Interamericano, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Sexta Asamblea de la Organización de los Estados Americanos.

También coinciden en que para el afianzamiento de la paz y seguridad integral en el continente, es necesario fortalecer la cooperación entre los pueblos del hemisferio para lograr su desarrollo, buscando la adopción de nuevas vías de colaboración en los campos económico, social, cultural, educativo, científico y tecnológico, como parte integrante de una reforma cabal del Sistema.

El Presidente de la República Peruana reitera el pleno apoyo de su Gobierno a la República Argentina en su derecho al ejercicio de su soberanía sobre las Islas Malvinas, conforme a los principios jurídicos que lo sustentan.



Los Presidentes del Perú y de la Argentina expresan su preocupación por el fenómeno de la violencia que, a través de diversas manifestaciones, amenaza extenderse en todas las regiones del mundo y que, por atentar contra las bases mismas de la convivencia humana y comprometer la tolerancia y el mutuo respeto indispensables para el progreso de la humanidad, les merece su más enérgico rechazo.

Reiteran su total identificación con los ideales que motivaron la creación de las Naciones Unidas. Asimismo, manifiestan su convencimiento de que el triunfo de esos ideales no constituye una opción sino el imperativo más categórico para que prevalezca la razón en vez de la fuerza, el entendimiento en vez de la confrontación y la cooperación por sobre el egoísmo, a través de la activa participación de todos los Estados Miembros en la solución de los problemas mundiales.

Coinciden en la urgente necesidad de extender el proceso de distensión en marcha a las áreas de conflicto residual, así como de ampliar las propuestas regionales encaminadas a la eliminación de las tensiones entre países. En ese contexto, concuerdan en la necesidad de apoyar los esfuerzos para lograr la puesta en marcha de un proceso de desarme general y completo, con la participación efectiva de los países nucleares y no nucleares en el proceso negociador y en las decisiones que se adopten, así como en su cumplimiento sin excepciones. En tal sentido, toman nota con satisfacción de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para convocar una Asamblea General Extraordinaria y una Conferencia Mundial sobre Desarme.

Comprueban con beneplácito la tendencia favorable que existe en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar hacia el reconocimiento de la soberanía y jurisdicción de los Estados ribereños sobre la zona marítima adyacente a las costas hasta una distancia de 200 millas, sin perjuicio de la

libertad de las comunicaciones internacionales. Asimismo, concuerdan en que la soberanía de los Estados costeros sobre la plataforma continental se extiende hasta el borde inferior externo del margen continental, o hasta una distancia de 200 millas cuando dicho borde no alcance a esa distancia.

Expresan su convicción de que una reforma profunda del Derecho del Mar solamente constituirá un instrumento que recoja cabalmente las aspiraciones de la comunidad internacional, y especialmente de los países en desarrollo, si comprende un régimen internacional para los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional que contemple satisfactoriamente la participación conjunta de todos los Estados en la utilización de esa zona con fines pacíficos, proteja a los países en desarrollo productores de minerales de los efectos adversos que podrían derivar de una explotación de los recursos de los fondos marinos sin un control apropiado y favorezca el sano desenvolvimiento de la economía mundial.

Reiteran la decisión, consignada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, de aunar esfuerzos para preservar y mejorar ese medio en beneficio de la humanidad. Confirman su especial interés en contrarrestar el desequilibrio ecológico y la contaminación ambiental, causados por la depredación de los recursos naturales, y manifiestan su voluntad de contribuir a la elaboración y ejecución de políticas sobre el medio humano, a nivel regional y mundial, que coadyuven al desarrollo integral y armónico de los pueblos.

Subrayan la importancia de que, durante la próxima reunión Ministerial de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, que se celebrará en la ciudad de París, se manifieste la voluntad política de los países desarrollados allí representados, que permitan la adopción de decisiones armónicas y concretas respecto de las propuestas planteadas por los países en desarrollo en los campos de materias primas, energía, financiamiento y desarro

llo económico, contribuyendo a la instrumentación de las resoluciones adoptadas en la Sexta y Séptima Asambleas Generales Extraordinarias de Naciones Unidas.

Frente al desafío que implica el desarrollo de sus pueblos y ratificando la larga tradición de cooperación recíproca entre ambos países, reconocen la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que tendrá lugar en Buenos Aires durante el año 1978, cuya Reunión preparatoria para América Latina se efectuó en Lima en 1976, la cual sentará las bases para el aumento de la cooperación entre los países, mediante un mejor desarrollo de sus recursos humanos, económicos y naturales, así como de la región en su conjunto, sin prescindir de la cooperación con los países industrializados.

Asimismo, reafirman su apoyo al Programa Regional de Cooperación Técnica entre países latinoamericanos que fue recomendado en la citada Reunión preparatoria de Lima y que actualmente se halla en fase final de concertación, como producto de la coordinación encomendada al Perú, y a la Argentina, el mismo que, entre otros fines, facilitará el establecimiento de un sistema latinoamericano de cooperación técnica y coadyuvará a la dinámica participación de América Latina en la Conferencia mundial de Buenos Aires.

Destacan, en el mismo sentido, el Programa de Cooperación entre Países en Desarrollo de la Tercera Reunión Ministerial del Grupo de los 77 de Manila, así como los resultados de la Conferencia de México sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y, en general, los contemplados en el Programa de Acción de Colombo.

Expresan su preocupación por la progresiva disminución de la participación de América Latina, en su conjunto, en la corriente de transferencias internacionales de recursos reales para el desarrollo, tanto bilateral como multilateral. Al respecto, afirman la necesidad de readaptar los mecanismos y canales tradiciona-

les para la transferencia de dichos recursos a las demandas del desarrollo de los países latinoamericanos, que no sólo detenga la tendencia declinante actual sino que signifique la canalización de recursos adicionales mejor ajustados a la situación de su desarrollo y, por tanto, un mejor aprovechamiento de la cooperación internacional.

Manifiestan su complacencia por los logros alcanzados en la cooperación peruano-argentina en materia nuclear, que testimonian la voluntad de ambos pueblos de desarrollar las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, y acuerdan que el Instituto Peruano de Energía Nuclear y la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina negocien en forma directa la construcción y equipamiento del Centro Nuclear de Investigación del Perú.

A tal efecto destacan que, en base a la Carta de Intención suscrita en la fecha, los organismos citados iniciarán el análisis de los detalles técnicos, económicos y financieros de la concertación del proyecto indicado para la firma del correspondiente Acuerdo.

Resaltan la trascendencia del Convenio de Bases de Cooperación Económica, suscrito en esta oportunidad, que promoverá una activa colaboración en los campos comercial, financiero, industrial, turístico, agropecuario, minero, energético, de transportes y telecomunicaciones, lo cual redundará en una dinámica expansión de sus economías y, por ende, en el mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos.

Declaran su complacencia por la extensión del plazo para utilizar la línea de crédito otorgada por el Gobierno argentino al Gobierno del Perú mediante el acuerdo de fecha 27 de junio de 1974, la que podrá aplicarse no sólo a la financiación de importación de bienes de capital de origen argentino y sus repuestos, como estaba previsto inicialmente, sino también a la de compra de bienes intermedios y de consumo del mismo origen.





Ven con satisfacción el actual funcionamiento del Convenio de Crédito Recíproco entre el Banco Central de Reserva del Perú y el Banco Central de la República Argentina y, conscientes del incremento del intercambio comercial que derivará de los acuerdos alcanzados en esta ocasión, toman nota con agrado del Acuerdo concertado por el que se aumenta el monto de dicho crédito a 25 millones de dólares.

Señalan su beneplácito por el canje de los instrumentos de ratificación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito el 31 de mayo de 1974, que constituye el marco jurídico adecuado para ampliar el intercambio de conocimientos en este campo, intensificando los vínculos entre ambos países.

Coinciden en la importancia que reviste la entrada en vigor en esta fecha del Acuerdo sobre Turismo, suscrito el 25 de mayo de 1968, para la promoción de proyectos de interés conjunto tendientes al aprovechamiento efectivo y armónico de las posibilidades turísticas de ambos países.

Manifiestan el propósito de sus respectivos Gobiernos de concertar un Convenio sobre reciprocidad en materia de Seguridad Social, inspirado en el convencimiento de que los derechos sociales de los habitantes de los dos países deben ser garantizados no sólo por la legislación nacional, sino también por la cooperación internacional que les asegure su conservación, para cuyo estudio fue acordada la creación de una Sub-Comisión de Expertos dentro del marco de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación.

Expresan su complacencia por el estado avanzado en que se encuentran los preparativos para la próxima celebración de la Tercera Reunión de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación y su convicción de que los acuerdos alcanzados en esta oportunidad proveerán bases significativas para la expansión de la cooperación recíproca dentro del marco de dicha Comisión.

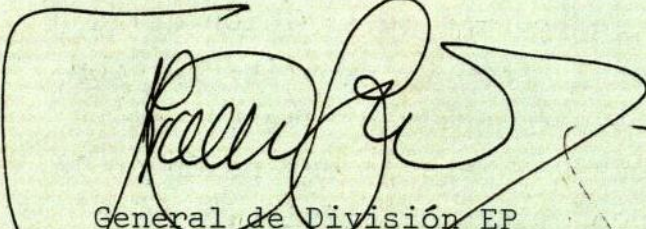
Destacan la conveniencia de que se realice en Lima, en el curso del presente año, una Sesión Plenaria de las Comisiones Mixtas Culturales, con el fin de que traten de hacer más dinámico y efectivo el vigente Convenio Cultural y de Amistad suscrito el 12 de abril de 1959, y estudien la posibilidad de complementarlo.

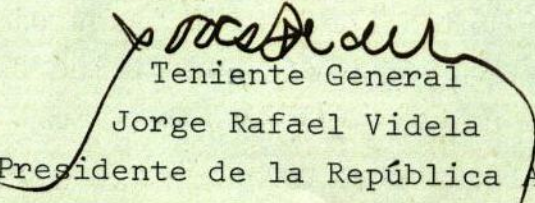
El Presidente de la República Argentina señala que la asignación de cupos de ingresos para estudiantes peruanos en las Facultades de las Universidades nacionales argentinas continuará reflejando la relación entre el número de aquellos y el total de estudiantes extranjeros. El Presidente de la República Peruana toma nota con satisfacción de esta manifestación.

Finalmente, coinciden en expresar que este fructífero y cordial encuentro ha servido para comprobar y reafirmar, una vez más, el excelente nivel alcanzado en las relaciones entre la República Peruana y la República Argentina, lo que se ha concretado en beneficiosos acuerdos para los dos países y para su desarrollo armónico, y deciden disponer que sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores establezcan una adecuada coordinación a través de un diálogo sobre materias de interés común.

El Presidente de la República Argentina expresó su agradecimiento por las calurosas atenciones que se le brindaron durante su estada en el Perú y formuló al Jefe de Estado peruano una invitación para visitar oficialmente la Argentina, invitación que fue aceptada con viva complacencia.

Dada en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

  
General de División EP  
Francisco Morales Bermúdez Cerrutti  
Presidente de la República Peruana

  
Teniente General  
Jorge Rafael Videla  
Presidente de la República Argentina